



DECRETO N° 163

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificada por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 17 de diciembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de La Serena, de fecha diciembre de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 19 de enero de 2018, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 26 de enero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1094 de fecha 17 de enero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de La Serena; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

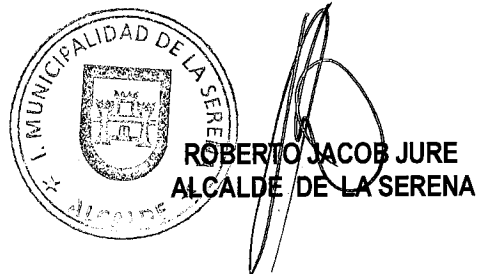
INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA			María Aurora Vera Ledezma	N° 1556 de fecha 10 de agosto de 2007	N° 454 de fecha 29 de enero de 2009.	Para realización de la 13ª Versión Juegos Campesinos Rurales a desarrollarse en el mes febrero de 2018, y cuyo monto financiará parte de los gastos en amplificación, grupos folclóricos y musicales, artistas regionales, transporte y traslado, baños químicos y premios.	\$ 1.500.000

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

- Distribución:
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de La Serena.
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl